

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/abr/2017

A. DATOS GENERALES				
1. Contratista	NATALIA ANDREA CASTRILLON LOPEZ		2. Ficha No.	18
3. Contrato No.	4121.010.26.1.103		4. RUT/NIT	1,144,146,409
5. Regimen Tributario Renta	NO DECLARANTE		6. Actividad Económica	Principal 6910
7. Regimen Tributario Ventas	REGIMEN SIMPLIFICADO			Contractual 6910
8. Tipo de Entidad			9. Orden	
10. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)			11. Dependencia - Centro Gestor	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA
12. CDP No.			13. Valor Total del Contrato	20,800,000
14. Valor IVA			15. IMPUESTO AL CONSUMO	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGT				
CONCEPTO	18. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
16. DEDUCCIONES				
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5.0
Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 135.011.232)		X		1.0
Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$72.810.575)			X	1.0
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$72.810.576)		X		3.5
Pro-Univalle - EV			X	2.0
Pro-Hospital - EH			X	1.0
Pro-Unipacífico - EU		X		0.5
Pro-Unipacífico - EU		X		1.0
17. RETENCIONES				
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		X		
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		X		
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RH		X	
Factor Multiplicador		X		2
RETE IVA - RI				15.0

19. VALOR UVT AÑO 2018 \$33.156				
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION				
20. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
5507050075	\$ 20,800,000.00			
2401010001			\$ 20,800,000.00	
22. FORMA DE PAGO	23. OBSERVACION	24. VALOR	25. PORCENTAJE	
1 CUOTA		\$ 1,600,000.00		
6 CUOTAS		\$ 3,200,000.00		

26. OBJETO DEL CONTRATO
Prestar los servicios profesionales de Abogado, consistentes en el apoyo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico. En el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión jurídica pública del Municipio de Santiago de Cali" BP: 22039053. VIGENCIA 2016.

27. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

28. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
29. ELABORÓ	30. FECHA	2018/07/09	31. APROBÓ			